

EL COMBATE.

{ Ambato, Diciembre 8 de 1883 }

{ N^o 37 }

Editor responsable Dr. Juan Benigno Vela.

Revista política.

El correo del domingo nos trajo la noticia de que la Convención nacional, después de un acalorado debate, dejó establecida la pena de muerte, pero limitada solamente para los asesinos y farricidas, del propio modo que se encontraba en la Constitución de 78. Este paso de la actual Asamblea, nos indica que las ideas de progreso van lentamente operando un cambio en nuestras costumbres y vida social, á pesar del empeño que algunos intransigentes tienen por mantener atado al Ecuador al carro de las viejas preocupaciones y tradiciones históricas; empeño vano, desde que la ley universal del progreso humano se realiza en donde quiera y alavez de cuantos obstáculos se opongan á su desarrollo.

No han faltado diputados que hubiesen querido extender la pena del último suplicio para los incendiarios, y otros para los traidores; mas la mayoría sensata, ha rechazado estas pretensiones como contrarias al espíritu del siglo; pues si esta atroz pena no tiene razón de ser en ningún caso, ni aun para los crímenes más graves; jamás puede tenerla tratándose de aquellos que los tiranos de los pueblos han dado en llamarlos delitos de traición á la Patria y que, muchas veces entre nosotros, no son otra cosa que actos inocentes, derechos legítimos; toda vez que la resistencia ó insurrección contra un gobierno que conculca todas las leyes y corre desatentado al despotismo, es un deber aconsejado por la ley natural, por el instinto de la propia conservación. El objeto de toda pena es el de moralizar, corregir y escarmentar á los delincuentes; y á nadie se le escapa que con la pena de muerte, nada de esto se consigue, que siempre es ineficaz, bárbara

y cruel y que la sociedad no tiene derecho de aplicarla sin arrogarse una facultad que sólo es propia del Creador. Ciertamente que para nosotros es esta como una triste necesidad á causa de que no tenemos cárceles ni penitenciarías bien organizadas que sirvan de lugares de expiación y corrección; pero es también cierto que no está acaso lejano el día en que la pena de muerte quede para siempre abolida de nuestros códigos y relegada á los siglos de barbarie; no está lejos el día en que nuestra legislación penal será más suave, más justa, más equitativa y más proporcionada á toda clase de infracciones. No somos utopistas, no queremos, como Mr. Girardin, que sólo la sanción moral sea la única pena que sufran los culpados, no; esto sería correr á la disolución, á la más absoluta inmoralidad, al desquiciamiento de las bases sociales; queremos que ningún crimen quede impune, que el castigo sea proporcionado y que el culpado espíe su falta, se corrija y escarmiente; no queremos entre nosotros esclavos de la pena, como por algún tiempo estilieron los romanos en los primeros días de su grandeza.

Sin embargo de que por nuestras ideas y principios pertenecemos á la escuela liberal más avanzada, con todo, un íntimo sentimiento de convicción nos obliga á confesar con toda franqueza que estamos de todo en todo en perfecto acuerdo con los conceptos de nuestro ilustrado colega, "La Nación" de Guayaquil, en lo que concierne al principio de que la libertad absoluta de imprenta es uno de aquellos males cuyas consecuencias no pueden fácilmente apreciarse. Derechos y deberes, son ideas correlativas que marchan juntas, que no pueden separarse jamás; el ejercicio de un derecho, lleva necesariamente el cumplimiento de un deber; allí termina

nuestra libertad donde existe la libertad ajena que debemos respetar. De esto se deduce que si tenemos derecho de expresar libremente nuestros pensamientos, sea de palabra ó por escrito, esta libertad no ha de ser tan absoluta que nos induzca á pisotear los derechos de otro hirién-dole en lo más sagrado de su alma, como es la honra; y de aquí nace la necesidad de una ley que reprima al calumniador; porque de otra suerte, nuestra libertad sería una libertad salvaje, brutal y desconsoladora; y rotos los vínculos que unen á los asociados entre sí, la sociedad no existiría y vendría el reinado de la fuerza por la fuerza. El individuo tiene derecho de exigir que las leyes civiles le aseguren la vida, la propiedad y el honor; y á truceo de esta seguridad, contrae también muchos deberes que le obligan para siempre; pues entonces, si su honra, si la honra de su esposa y de sus hijos han de quedar a merced de un difamador que con una calumnia infama y mata á toda una familia por falta de una ley que le castigue, desde ese momento no tiene la sociedad ningún derecho sobre el individuo, no puede impedirle el ejercicio del talión.

Mas esto no quiere decir que no abogemos por la libertad de imprenta, no; pensamos como piensan muchos publicistas de cuenta, que fuera de una ley que castigue severamente á los que abusen de esa libertad para difamar y calumniar y para los que traicionan á la Patria valiéndose de la prensa, no aceptamos ninguna otra ley que tienda á cercenarla, que intente detener el vuelo del pensamiento, el ejercicio de la discusión en cualquiera materia. Nada de prohibiciones, nada de censuras previas; caigan bajo su jurisdicción todo cuanto interese á la sociedad; religión, leyes, literatura, todo, todo: la libertad de imprenta es una fuerza; fuerza terrible y poderosa que trae abajo á los tiranos y déspotas, que empuja á la civilización, que eleva á los pueblos, los levanta, los engrandece, los ilumina con esos rayos de luz que se llaman periódicos, folletos y libros; sin imprenta libre, no hay sociedad culta, no se concibe el progreso; la imprenta es un poder al lado de los

otros poderes; de su completa libertad depende el porvenir de las naciones; cercenarla, prohibirla, sujetarla á reglas y medidas, es atacar un derecho, matar la inteligencia, suprimir una fuerza civilizadora. Si sujetais la imprenta, dice Victor Hugo, disminuís la elevación de un pueblo.

El manifiesto ó tercer mensaje, como podemos llamarlo, que el Sr. Eloy Alfaro dirige á la Convención nacional dándole cuenta de sus actos administrativos como jefe supremo que fué de Manabí y Esmeraldas durante la campaña contra la dictadura, merece una especial atención no solamente por la modestia y sencillez de aquel ilustre caudillo y por la precisión con que relata los grandes sucesos de aquella cruda campaña, sin encomiar á sus compañeros, sin hablar de su heroísmo y sacrificios; sino también por la exactitud y pureza con que hace el resumen de sus cuentas manifestando los caudales que ha invertido, los fondos con que ha contado y los compromisos que ha contraído: ningún gasto secreto, nada que manifieste despilfarro ó cosa que huela á concusión.

Esto no obstante, no ha faltado algún periódico en Guayaquil que se maraville de que los gastos hechos por el Sr. Alfaro asciendan á cosa de medio millón de pesos, y que haya creído inútil tanto armamento é inútiles otras cosas que eran indispensables por la gravísima situación en que se encontraba el ejército del litoral sin comunicación con el del interior, pero sin siquiera tener noticia de lo que por acá pasaba.

Nosotros también podíamos maravillarnos de los ingentes caudales que gastó el pentavirato en el corto tiempo de seis meses, desde Enero hasta Julio; podíamos interrogarle sobre ciertos gastos inútiles al parecer, como el de haber enviado una buena cantidad á Chile, otra á los Estados Unidos, y otras y otras que casi fueron perdidas; pero nos abstenemos de hacerlo, porque conocemos que todo gasto era necesario é ineludible, porque las circunstancias así lo demandaban, porque era preciso poner en acción todo recurso para salvar la soberanía de la República. Ad-

mirarse, pues, de los gastos hechos por Alfaro en una campaña tan larga, mucho más larga y sostenida que la del interior; es no tener buen sentido, es lastimar la honra del ciudadano cuyo desinterés y patriotismo están señalados por sus inmensos servicios á la libertad desde hace muchos años, es ser ingrato, envidioso y enemigo de las glorias ajenas adquiridas á fuerza de valor, de honradéz, de pureza, de abnegación y de martirio.

No mas terrorismo.

El agente fiscal de Guayaquil ha recibido del Ministerio de lo interior la orden de presentarse acusando al periódico "El Ecuador"; porque su señoría el Ministro Herrera, en sus infalibles juicios, lo ha conceptuado irreligioso y herético, y quiere que sus jóvenes redactores purguen sus faltas con una pena en este mundo antes que con otra eterna más allá de la tumba.

Con mucha razón uno de nuestros colegas de Guayaquil, en un magnífico editorial correspondiente al 29 del pasado noviembre, califica de imprudente, impolítica é inoportuna la orden de que venimos hablando; nosotros agregamos que no sólo es impolítica é imprudente, sino también injusta, cruel y atentatoria; porque, atacando la libertad de imprenta, ataca la más preciosa garantía de un pueblo que se cree justamente libre; garantía sin la cual envano querríamos llamarnos republicanos.

El artículo 117 de la Constitución que está vigente, dice: "Todo ecuatoriano puede expresar y publicar libremente sus pensamientos, por medio de la prensa, respetando la religión, la decencia y la moral pública; y sujetándose á la responsabilidad que impongan las leyes. "Segun esta ley, nadie duda que se encuentra garantizada la libertad de pensamiento, con tal que se respete la religión del estado; y no podemos comprender cómo ni cuándo "El Ecuador" la hubiese atacado, pues si alguna vez trató de paso y sin empeñarse en una discusión sobre tolerancia de cultos ó libertad de conciencia, no es este un argumento para calificarlo de irreligioso, menos de herético; no lo primero,

porque aquel periódico no se ha o-puesto de manera alguna al espíritu del catolicismo, que es la religión de los ecuatorianos; no lo segundo, porque no ha sostenido ningún grave error en materias de fé, que es lo que constituye esencialmente la heregía.

De estas ligeras reflexiones, se deduce que el señor Ministro ha procedido con exajerada ligereza; acordándose, sin duda, de los buenos tiempos en que su maestro D. Gabriel, por quita allá estas pajas, mandaba acusar y perseguir á los periodistas, convirtiéndose en Pontífice máximo, en sostén de la fé y oráculo de la verdad. No advierte el señor Herrera que han pasado esos tiempos; que con el terror no se puede mandar sino á pueblos cobardes y corrompidos, como ha dicho un escritor; no advierte que eso de evocar todavia los recuerdos del santo oficio y de los torquemadas, es ridículo en nuestros días; y que mientras mayor sea la persecución que se despliegue contra los escritores públicos, mayor es el deseo que tiene todo el mundo por leer los escritos prohibidos, mayor su aceptación y popularidad; fuera de que esas medidas coherativas, no dan otro resultado que atizar mas y mas el fuego de la discordia, exitando las pasiones y favoreciendo la división de los partidos. Oh!, señor Ministro Herrera; no persiga U. la libertad de imprenta, si no es que ya se empeña en que esta pobre patria se mantenga á la sombra; si es U. tan ilustrado, como dicen, cómo es que se opone al desenvolvimiento de la inteligencia, á la verdad, á la luz? La prensa libre redime á los pueblos refrenando los abusos del poder, protestando contra las injusticias, velando por el cumplimiento de las leyes, por la conservación de los derechos sociales y derramando por todas partes claridad y luz en la conciencia de los ciudadanos, para que lleguen á conocer los deberes que tienen que cumplir y los derechos que ejercitar. "La imprenta es el descubrimiento de lo inagotable; en la ciencia social, es el movimiento continuo: de vez en cuando aparece un déspota que trata de detenerlo, ó disminuirlo, pero el rozamiento lo gasta." ¿Por qué, pues, Sr. Herrera, ese ahinco por matar en este desventu-

rado suelo la libertad de manifestar nuestros pensamientos por medio de la imprenta, si con ella no ofendemos ni la religión ni la decencia ni la moral? ¿es acaso cegando las fuentes de la vida como queremos buscar la salud?

Guayaquil, 29 de Novbre. de 1883

El rumor que ha circulado en estos últimos días de que el señor Ministro del Interior había ordenado al señor Agente Fiscal en Guayaquil que acusase al periódico "El Ecuador" por irreligioso y herético, ha producido gran excitación en los diversos círculos sociales. Hemos procurado convencernos de la verdad de la noticia; y hoy tenemos motivos para creer en su autenticidad. La gravedad del hecho exige que nos ocupemos de él, ya que sus consecuencias pueden ser de mayor magnitud de lo que á primera vista parece.

Felizmente esa orden emanada de un Ministro que debe haber cesado ya en el ejercicio de sus funciones, no será mantenida seguramente por su sucesor; y de esa manera no tendremos que lamentar la ejecución de una medida á la cual puede calificarse de impolítica é inconsulta. Habiendo asumido el señor Caamaño la Presidencia interina, el Ministerio nombrado por el Vice-Presidente ha terminado en sus funciones; y esperamos que, al reemplazarlo, se habrá procurado buscar hombres que, no sólo tengan honradez é ilustración, cualidades muy importantes desde luego, sino que se hallen adornados además del tacto político y del tino práctico que se necesita para salvar, sin violencias, las dificultades de una situación tan complicada.

Necesario es no provocar y estimular las resistencias, con medidas que no responden á ninguna verdadera necesidad social. Este es el defecto fundamental que encontramos en la orden aludida.

Quando atravesamos un período de transición en que se discuten las bases de la constitución futura de la República; cuando no es posible prejuzgar de las reformas que sufrirán nuestras leyes ni de la manera como se solucionarán las cuestiones fundamentales; es imprudente, es peligroso cerrar la puerta á los debates tranquilos de la prensa, sobre asuntos que aún no se hallan definitivamente resueltos.

Si "El Ecuador" hubiera sido un periódico de intransigencias, ó de lucha violenta, comprenderíamos que la autoridad recurriera á la acusación para hacer cesar el peligro que pudieran acarrear sus doctrinas subversivas. Pero los que hemos leído aquella publicación, hemos visto que, equivocadas ó no, sus opiniones eran siempre emitidas con moderación y con respeto al orden establecido. Hay, pues, severidad imprudente en pretender el castigo de periodistas que no abusaron de su misión ni para azuzar pasiones, ni para alterar el orden, ni aun para herir el sentimiento público.

Y la mejor prueba del carácter de "El Ecuador", aun en asuntos religiosos, es que

la autoridad eclesiástica, llamada á velar por la autoridad é inviolabilidad de la fé católica, se limitó á prohibir la lectura de un sólo número de aquel diario, censurando con suavidad dos proposiciones en él contenidas, que no envolvían un ataque violento á la Religión del país. Por esto sorprende más la conducta del señor Ministro, que se muestra animado de mayor celo contra los errores de fé, que la misma autoridad religiosa.

Si á la intolerancia de nuestras leyes, dictadas bajo la inspiración de un sistema político, que ha sido condenado por todos, se agrega la intransigencia de las autoridades políticas, más exigentes que las eclesiásticas, se creará un estado de cosas tan erizado de obstáculos y de dificultades, que entrabará la marcha del Gobierno en asuntos de mayor interés. No abogamos por la impunidad de los que violen la ley; pero tampoco podemos querer que un señor Ministro se convierta en acusador de doctrinas, emitidas con moderación, y que no entrañan ninguna amenaza á la estabilidad de las instituciones.

La medida que analizamos es, además, notoriamente importuna. "El Ecuador", periódico de circunstancias, no se publica desde hace algunos días; y es precisamente éste el momento señalado para acusarlo por sus opiniones religiosas. El señor Ministro ha sido desgraciado hasta en el momento elegido para dictar su impolítica orden.

Y los peligros é inconvenientes que señalamos no son ilusorios, sino reales. Ha bastado el rumor de la acusación ordenada, para que la mayor y más escogida porción de nuestra sociedad se prepare á asumir, con su firma, la responsabilidad del periódico denunciado. En vista de esta actitud ¿qué hará la autoridad? ¿cuál será el efecto de la pena si llegare á aplicarse?

Basta meditar un momento en este hecho y en las precedentes reflexiones para comprender hasta donde puede conducir, en política, la precipitación ó la violencia.

No podemos menos que confiar en que el Excelentísimo Señor Caamaño, al reconstituir su Ministerio, habrá procurado buscar en sus colaboradores la moderación, que es única manera de cimentar la armonía entre los ciudadanos, tan necesaria para conservar el orden, y para destruir, lejos de aumentar sin objeto, los gérmenes de descontento, que siempre se hallan latentes en nuestro país.

Por lo mismo estamos seguros de que la orden ministerial no se llevará á cabo; y que Guayaquil no tendrá que presenciara una escena indigna de un país culto, y poco favorable para el prestigio de la autoridad.

[tomado de "La Nación" número 1229]

No es injuria.

La ley no prohíbe el tresillo, mas la moral lo reprobaba cuando se juega por vicio y no por mero pasatiempo. jugar largas horas desentendiéndose de los deberes más sagrados, es vituperable; es faltar á la justicia, á los empeños contraídos, á la moral y á la honra. Traslado, pues, á los que en Ambato mantienen este vicio.